

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 25

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en los autos número 1.120 de 2009-C, sobre divorcio, instados por don José Aquilino García, representado por el procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, contra doña Ángela Ñancoro Nnang, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio de la presente notificar a la mencionada demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 20 de mayo de 2011, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el procurador señor Fernando Ruiz de Velasco, en nombre y representación de don José Aquilino García, contra doña Ángela Ñancoro Nnang, se declara el divorcio y se establecen los siguientes efectos:

1. No procede adoptar medidas con respecto a la pensión de alimentos.
2. No procede adjudicar domicilio conyugal.
3. No procede conceder la pensión compensatoria a ninguno de los cónyuges.
4. No procede hacer especial imposición de costas.

En ejecución de sentencia podrán las partes, en su caso, practicar la liquidación de la sociedad conyugal, de no haberlo efectuado anteriormente.

Notifíquese la presente resolución a las partes mencionadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, debiendo consignarse previamente, en su caso, el depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta a nombre de este Juzgado en la entidad “Banesto” conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ángela Ñancoro Nnang, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/10.891/11)